

# **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**



## **PLAN DE TRABAJO VICE PRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN**

**MOQUEGUA, ENERO DEL 2022**

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

<b>VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION</b>	Dr. Jaime Antonio Ruiz Béjar
<b>UNIDADES/AREA</b>	
<b>ASESOR</b>	Msc. Leandra Landeo jurado
<b>SECRETARIA</b>	Téc. Betty Apaza Meza
<b>CONTADORA</b>	Lic. Brundia Vargas Zoquita
<b>DIRECCION DE INCUBADORA DE EMPRESAS</b>	Mg. Elizabeth Ramos Saira
<b>DIRECCION DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA</b>	Mg. Christ Barriga Paria
Técnico administrativo	Bach. Martina Lucia, Arce Paricahua
Especialista administrativo	Ing. Yeny Olivia, Reaño Bayona
Asistente administrativo	Lic. Alex Makensy Quispe Ilanos
Asistente administrativo	Bach. Nideliz Elineisy Llavilla Córdova
<b>INSTITUTO DE INVESTIGACION</b>	Mg. Jose Antonio Valeriano Zapana
Asistente técnico	<u>Ing. Luz Marina Quispe Cruz.</u>

## **PRESENTACION**

La Universidad Nacional de Moquegua (UNAM) ha sido creada por ley N°28520, es una persona jurídica de derecho público, autónoma por mandato de la constitución política del Perú, es una comunidad académica integrada por docentes, estudiantes y graduados.

La UNAM es una comunidad orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de la realidad de nuestro país multicultural. Además, contribuye al desarrollo humano a través de su intervención y satisfacción de necesidades sociales, económicas y ambientales sin comprometer las generaciones futuras.

Por otro lado, la Vicepresidencia de Investigación (VPI) es el organismo de más alto nivel en el ámbito de la investigación en la UNAM. Está encargada de planificar, orientar, coordinar y organizar proyectos y/o actividades de investigación que se desarrollen en las diferentes unidades académicas de la universidad buscando integrar la Empresa, el Estado y la Sociedad Civil. Asimismo, organiza la difusión del conocimiento, promueve y transfiere la aplicación de los resultados producto de la investigación e incentiva la formación de investigadores calificados a través de actividades investigativas. Promueve la generación y fortalecimiento de capacidades para desarrollar actividades de investigación en Ciencia y Tecnología. Además orienta la generación de conocimientos, desarrollo nuevos productos, servicios y procesos de interés regional en alianza con el sector productivo. En ese sentido se requiere el planteamiento de un Plan Anual de Trabajo que permita garantizar la operatividad de la gestión administrativa de la VPI.

## **INTRODUCCION**

La Vicepresidencia de Investigación cuenta en su estructura orgánica con las siguientes áreas de apoyo: Dirección de producción de bienes y servicios, Dirección de incubadora de empresas, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica e Instituto de Investigación. Cada órgano de apoyo con funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNAM.

El presente Plan Anual de Trabajo ha sido elaborado en base a los Reglamento Internos vigentes aprobado bajo Resolución de Comisión Organizadora y cuenta con un diagnostico del estado situacional de la gestión de la investigación previamente realizada con la finalidad orientar los recursos a la atención de las necesidades y mejoramiento de los procesos de la gestión de la investigación , lo cual ha permitido plantear un conjunto de objetivos y metas que buscan atender las necesidades y mejorar los procesos de gestión de la investigación en la UNAM.

## **FINALIDAD PÚBLICA**

La Universidad Nacional de Moquegua (UNAM), a través de Vicepresidencia de Investigación cumplirá con la realización de actividades que permitan fomentar, promover la investigación científica, tecnológica y humanística a través de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, Dirección de Incubadora de Empresas e Instituto de Investigación, realizará las siguientes actividades: concursos para financiamiento de proyectos de investigación dirigido a docentes y estudiantes, capacitaciones para estudiantes y docentes, implementación de los semilleros de investigación y grupos de investigación, publicación de artículos científicos en revistas indexadas, registro de patentes producto de las investigaciones, inscripción de la revista sincretismo para proceso de indización en revista Scielo, edición de libros y revistas, pasantías de docentes investigadores, implementación de la incubadora de empresas de la UNAM, firma de convenios marco y específicos para ejecución de proyectos de investigación con pertinencia a las necesidades de la región.

## **MARCO LEGAL**

- Constitución Política.
- Ley N°28520, Ley de Creación de la UNAM.
- Ley N°30220, Ley Universitaria.
- Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprobado del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Reglamento General de investigación aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 1133-2018-UNAM.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM, Estatuto vigente de la UNAM.
- Resolución de Comisión Organizadora N°444-2019-UNAM, que aprueba la creación del Instituto de Investigación Para el Desarrollo del Perú.
- Resolución de Comisión Organizadora N°0143-2020-UNAM. Reglamento interno del Instituto de Investigación Para el Desarrollo del Perú.
- Ley de Canon N°27506 y sus modificatorias.

## **OBJETIVOS**

### **GENERALES**

- Promover la investigación formativa, científica, tecnológica y humanística en la comunidad universitaria vinculada con la problemática de la región.
- Impulsar el financiamiento de proyectos de investigación de carácter multidisciplinario, individual y proyectos de problemática regional con recursos del canon minero, sobre canon y regalías mineras.
- Fomentar la cultura emprendedora y de innovación en la comunidad universitaria de la UNAM.

### **ESPECIFICOS**

- Implementar el módulo de investigación.
- Implementación de los semilleros de investigación. (estudiantes)
- Implementación de los grupos de investigación. (docentes)
- Financiar 16 proyectos de investigación para docentes.
- Financiar 40 proyectos de investigación para optar el título profesional para estudiantes y egresados.
- Implementar documentos de gestión de la investigación en la UNAM.
- Financiamiento de proyectos de emprendimiento.
- Ejecución de proyectos de investigación; especiales, multidisciplinarios, individuales y proyectos por convenio.
- Promover pasantías e intercambios de docentes.

## **PARTICIPANTES**

### **VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN**

- Dr. Jaime Antonio, Ruiz Béjar.
- Msc.. Leandra Landeo Jurado.
- Sec. Betty Apaza Meza
- CPC. Brundia Elena, Vargas Zoaquita.

### **DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS.**

- Mg. Elizabeth Ramos Saira

**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.**

- Mg Christ Barriga Paria
- Bach. Martina Lucia, Arce Paricahua
- Nideliz Elineisy, Llavilla Cordova.
- Ing. Yenny Olivia, Reaño Bayona.
- Lic. Alex Makensy Quispe Llanos.

**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN.**

- Mg. José Valeriano Zapana
- Ing. Luz Marina Quispe Cruz.

**IDENTIFICACION DE NECESIDADES**

**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN.**

- Planteamiento y reformulación de documentos de gestión de la investigación.
- Mejoramiento del módulo de investigación.
- Mejoramiento de las capacidades y de los procesos de gestión de la investigación en la UNAM
- Mejoramiento de las capacidades de los docentes en materia de la investigación en la UNAM.

**DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS.**

- Aprobación del reglamento de la incubadora de empresas de la UNAM.
- Formulación, planteamiento y aprobación de bases para el otorgamiento de fondos concursables para la generación de modelos de emprendimientos a los estudiantes de la UNAM.
- Identificar potencialidades de emprendimientos a nivel de las escuelas profesionales de la UNAM. A través de la organización de foros, talleres y conversatorios de intercambio de experiencias entre universidades nacionales e internacionales.
- Ejecución del proyecto “392-INNOVATEPERU-IAN-2019”

**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.**

- Implementación de la plataforma de postulación para convocatorias y registro de proyectos de investigación en la UNAM.
- Implementación de página web para publicaciones del fondo Editorial de la UNAM.

#### **DIRECCIÓN DEPRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS**

- Registro del terreno de 40 has de “Pampas de Jaguay para asentar el centro de investigación y producción de la UNAM.
- Estudio para la identificación de potencialidades de investigación en el “Pampas de Jaguay la Rinconada”, Moquegua. En coordinación con las escuelas profesionales de la UNAM.
- Instalar una estación meteorológica. A través de proyectos de investigación financiados por fondos del canon minero, sobre canon y regalías mineras.

#### **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN.**

- Implementación de los semilleros de investigación.
- Implementación de los grupos de investigación en la UNAM.
- Implementación de la plataforma para evaluación de las líneas de investigación.

#### **PRIORIZACION DE NECESIDADES**

#### **VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN.**

- Mejoramiento del módulo de investigación.
- Mejoramiento de las capacidades y de los procesos de gestión de la investigación en la UNAM
- Mejoramiento de las capacidades de los docentes en materia de la investigación en la UNAM.

#### **DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS.**

- Aprobación del reglamento de la incubadora de empresas de la UNAM.
- Formulación, planteamiento y aprobación de bases para el otorgamiento de fondos concursables para la generación de modelos de emprendimientos a los estudiantes de la UNAM.

#### **DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.**

- Implementación de la plataforma de postulación para convocatorias y registro de proyectos de investigación en la UNAM.
- Implementación de página web para publicaciones del fondo Editorial de la UNAM

#### **DIRECCIÓN DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS.**

- El levantamiento topográfico, elaboración de memoria descriptiva para la obtención de un terreno para la construcción del primer centro de investigación, producción y transformación de la UNAM.

**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN.**

- Implementación de los semilleros de investigación.
- Implementación de los grupos de investigación en la UNAM.
- Implementación de la plataforma para evaluación de las líneas de investigación.

**Tabla1. Matriz de actividades programadas.**

N°	ACTIVIDAD	RESPON SABLE	MESES-2022											
			ENER	FEBRE	MAR	ABR	MAY	JUN	JULIO	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Aprobación del plan de trabajo	VPI	X	X										
2	Implementación de los semilleros de investigación	VPI			X	X	X	X	X					
3	Implementación de grupos de investigación	VPI			X	X	X	X	X	X				
4	Capacitación en redacción de artículos científicos	VPI				X								
5	Capacitación en redacción de proyectos de investigación dirigido a docentes	VPI				X	X							
6	Capacitación en redacción de proyectos de investigación dirigido a semilleros de investigación	VPI				X	X							
7	Pasantía e intercambio de experiencias con universidades externas	VPI- DIEM				X								
8	Semana de ciencia	VPI-DITT										X	X	X

**Tabla 2. Actividades programadas**

CLASIFICADOR	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PU	TOTAL
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	GBL	1	S/ 1,490.91	S/ 1,490.91
2.3.19.199	OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA	GBL	1	S/ 100.00	S/ 100.00
2.3.2.1.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE (VIATICOS)	GBL	1	S/ 4,800.00	S/ 4,800.00
2.3.2.2.399	SERVICIOS DE INDAGACION DE MERCADO DE BIENES Y SERVICIOS	SERVICIOS	11	S/ 3,000.00	S/ 33,000.00
2.3.2.4.2.1	INSTALACION DE PERCIANAS	SERVICIOS	1	S/ 7,108.00	S/ 7,108.00
2.3.2.7.3.1	CAPACITACION EN REDACCION DE ARTICULOS CIENTIFICOS	SERVICIOS	1	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
2.3.2.7.3.1	CAPACITACION EN FORMULACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION DIRIGIDO PARA DOCENTES	SERVICIOS	1	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
2.3.2.7.3.1	CAPACITACION EN FORMULACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION DIRIGIDO PARA SEMILLEROS DE INVESTIGACION (HUMANIDADES E INGENIERIA)	SERVICIOS	2	S/ 5,000.00	S/ 10,000.00
2.3.2.7.1199	TRANSPORTE Y TRASLADO TERRESTRE DE PASAJEROS	SERVICIOS	1	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00
2.3.2.7.1499	SERVICIO DE ALIMENTACION DE PERSONAS	SERVICIOS	1	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00
					<b>S/ 68,498.91</b>